

Aprueban versión actualizada del "Glosario de Términos de Uso Frecuente en los Proyectos de Infraestructura Vial"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 18-2013-MTC/14

Lima, 14 de junio de 2013

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 660-2008-MTC/02 de fecha 27 de Agosto del 2008, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobó el "Glosario de Términos de Uso Frecuente en Proyectos de Infraestructura Vial", que es un documento técnico de apoyo a la gestión de los proyectos de infraestructura vial de carreteras, puentes, túneles, obras de drenaje, elementos de seguridad vial, medio ambiente y otros afines;

Que, asimismo, dicha resolución precisó, en su artículo 2°, que la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles se encargará de revisar y actualizar, periódicamente, el documento aprobado;

Que, posteriormente, el Reglamento Nacional de Gestión de la Infraestructura Vial aprobado por Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, ha establecido en el Numeral 4.1 de su artículo 4°, que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de órgano rector a nivel nacional en materia de transporte y tránsito terrestre, a través de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, es la autoridad competente para dictar las normas correspondientes a la gestión de la infraestructura vial, fiscalizar su cumplimiento e interpretar las normas técnicas contenidas en el presente Reglamento;

Que, igualmente, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC ha señalado en su artículo 57°, que la Dirección General

de Caminos y Ferrocarriles es un órgano de línea de ámbito nacional, encargado de normar sobre la gestión de la infraestructura de caminos, puentes y ferrocarriles, así como de fiscalizar su cumplimiento. Asimismo, dicho reglamento ha previsto en su artículo 60°, que la Dirección de Normatividad Vial es la unidad orgánica encargada de la formulación de normas técnicas y administrativas para la gestión de infraestructura de caminos;

Que, en ejercicio de tales competencias, la Dirección de Normatividad Vial realizó en el año 2012, la labor de actualización del "Glosario de Términos de Uso Frecuente en Proyectos de Infraestructura Vial"; la cual, una vez concluida, motivó la presentación de un proyecto normativo ante la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, con Informe N° 049-2012-MTC/14.04;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS-"Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general" y por la Directiva N° 001-2011-MTC/01-"Directiva que establece el procedimiento para realizar la publicación de proyectos de normas legales", aprobada por Resolución Ministerial N° 543-2011-MTC/01; la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, a través de la Resolución Directoral N° 010-2012-MTC/14 de fecha 03 de Mayo del 2012, dispuso la publicación de la actualización de dicho glosario en la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con el objeto de recibir los comentarios, observaciones, y sugerencias de los usuarios, administrados y público en general, por un plazo de 45 días hábiles;

Que, dicha publicación motivó la presentación de observaciones, sugerencias, y aportes por parte de diversas entidades, y del público en general; siendo que la revisión, evaluación, e integración de los mismos, ha estado a cargo de la Dirección de Normatividad Vial;

Que, una vez concluida tal labor, la citada dirección ha formulado la versión definitiva de la actualización del "Glosario de Términos de Uso Frecuente en Proyectos de Infraestructura Vial"; la cual ha sido sustentada con Informe Técnico N° 004-2013-MTC/14.04 y presentada, para su aprobación, ante la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles con Informe N° 036-2013-MTC/14.04 de fecha 11 de Junio del 2013;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente dictar el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 29370-Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 506-2008-MTC/02;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la versión actualizada, a Junio del 2013, del "Glosario de Términos de Uso Frecuente en los Proyectos de Infraestructura Vial", la cual obra en Anexo que consta de cincuenta y cuatro (54) páginas, y cuyo original forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial El Peruano, y la publicación de su Anexo en la Página Web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, www.mintc.gob.pe.

Artículo Tercero.- El documento técnico aprobado por el artículo primero de la presente resolución, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo Cuarto.- Disponer la remisión a la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles de la publicación de la resolución directoral en el Diario Oficial El Peruano, copia autenticada y el archivo electrónico del Anexo respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER N. ZECENARRO MATEUS
Director General
Dirección General de Caminos y Ferrocarriles

961413-1